



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** VOLUNTAD APODERADOS AGRUPACIONES PERSONAS EGRESADAS EN RELACIÓN A BUS PROFESOR AUXILIAR

---

En la ciudad de Córdoba, a veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiseis, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano: Profesor Doctor Carlos Alberto Toselli, con la presencia de integrantes del cuerpo: Profesores Alfonso Buteler Turrado y José Manuel Belisle, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** Que por error material involuntario algunas mesas receptoras de votos correspondientes al estamento Personas Egresadas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba han utilizado BUS del estamento Profesor Auxiliar de esta Unidad Académica. **Y CONSIDERANDO:** Que la similitud de diseño, identidad de ubicación en BUS e identidad de números de listas pudo haber llevado a confusión, tanto a autoridades de mesa, como a fiscales y electorado. Que los/as apoderados/as de las listas participantes en el estamento Personas Egresadas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba: “SOMOS DERECHO” - LISTA 15 y “COMPROMISO PROFESIONAL” - LISTA 17, manifestaron su voluntad de que las BUS correspondientes al estamento Profesor Auxiliar se consideren válidas en el estamento Personas Egresadas, en el eventual caso de que, al momento del escrutinio, se constate la existencia de las mismas en las urnas, a los fines de hacer prevalecer la voluntad de sufragio del electorado. Que asimismo los/as apoderados/as manifiestan su voluntad de que, ante tal eventualidad, la lista “UNIDAD POR LA FACULTAD” - LISTA 15 sea considerada como lista “SOMOS DERECHO” - LISTA 15 y la lista “ALTERNATIVA DOCENTE” - LISTA 17 sea considerada como lista “COMPROMISO PROFESIONAL” - LISTA 17, así como también que el voto de lista completa se considere comprensivo del tramo de la lista de Consiliarios que se anexa en sábana a cada una de las listas de Consejeros mencionadas. Por ello, **SE RESUELVE:** 1) Dejar constancia de la voluntad expresada por los/as apoderados/as de las listas participantes en el estamento Personas Egresadas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba: “SOMOS DERECHO” - LISTA 15 y “COMPROMISO PROFESIONAL” - LISTA 17 de que las BUS correspondientes al estamento Profesor Auxiliar se consideren válidas en el estamento Personas Egresadas, en el eventual caso de que, al momento del escrutinio, se constate la existencia de las mismas en las urnas, a los fines de hacer prevalecer la voluntad de sufragio del electorado. 2) Dejar constancia de la voluntad expresada por los/as apoderados/as de las listas participantes en el estamento Personas Egresadas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba: “SOMOS DERECHO” - LISTA 15 y “COMPROMISO PROFESIONAL” - LISTA 17, de que la lista “UNIDAD POR LA FACULTAD” - LISTA 15 sea considerada como lista “SOMOS DERECHO” - LISTA 15 y la lista “ALTERNATIVA DOCENTE” -

LISTA 17 sea considerada como lista “COMPROMISO PROFESIONAL” - LISTA 17, así como también que el voto de lista completa se considere comprensivo del tramo de la lista de Consiliarios que se anexa en sábana a cada una de las listas de Consejeros mencionadas. **3)** Regístrese, notifíquese, archívese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//